

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°148-2018-MDLV/GM

La Victoria, **08 AGO 2018.**

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 142-2018-MDLV/GM del 30 de Julio del 2018, se formaliza el reconocimiento de Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su señorita hija de la servidora obrera BARBARITA ROJAS ROJAS...., **que dicha Licencia se otorgó por cinco (05) días hábiles, computados desde el 23 de Junio hasta el 27 de Julio del 2018,....;**

Que, se advierte el error involuntario en el lapso de la fecha, en la Resolución citada en el resuelve precedente, debiendo corregirse el error material en la Resolución que formalizó la Licencia con goce de remuneración por el fallecimiento de su señorita hija de la servidora obrera Barbarita Rojas Rojas;

Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario rectificar la Resolución de Gerencia Municipal N.º 142-2018-MDLV/GM de fecha 30 de julio del 2018, que formalizó la Licencia con goce de remuneración por el fallecimiento de su señorita hija de la servidora obrera Barbarita Rojas Rojas, por cuanto dicho error no afecta su contenido ni el sentido de la misma, debiendo emitirse acto resolutivo pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material en el lapso de la fecha de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 142-2018-MDLV/GM de fecha 30 de julio de 2018, que formalizó la Licencia con goce de remuneración por el fallecimiento de su señorita hija de la servidora obrera Barbarita Rojas Rojas, en los términos siguientes:

DICE:

“... , que dicha Licencia se otorgó por cinco (05) días hábiles, computados desde el 23 de Junio hasta el 27 de Julio del 2018,...”

DEBE DECIR:

“... , que dicha Licencia se otorgó por cinco (05) días hábiles, computados desde el 23 de Julio hasta el 27 de Julio del 2018,...”

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC Bruno Marino Palacios
GERENTE